

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA TRINIDAD LIZARAZO MEDINA
DEMANDADO: HERNANDO MANTILLA SERRANO Y OTROS
RADICADO: 68001310300220090014201

CONSTANCIA: Pasa al Despacho el presente proceso informando al señor juez se efectuó liquidación de costas y agencias en derecho, sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de enero de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 002-2009-00142-01

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en las sumas que siguen:

A cargo de la demandante MARIA TRINIDAD LIZARAZO MEDINA, a favor de los demandados HERNANDO MANTILLA SERRANO, CARMEN CECILIA MANTILLA SERRANO y OFELIA MANTILLA SERRANO la suma equivalente a Un Millón Setecientos Treinta y Siete Mil Setecientos Diecisiete Pesos (\$1.737. 717.00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, enclosed in a hand-drawn oval. The signature appears to read 'Leonel Ricardo Guarín Plata'.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 005 del 25 de enero de 2023